

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA****N° 347-2026-CCO-UNJ**

Jaén, 11 junio de 2026

VISTO:

La Carta N° 201-2026-DEEC-CEDEPAS NORTE de fecha 10 de junio de 2026; el Acuerdo N° 0420-2026-SO-CCO-UNJ, adoptado en Sesión Ordinaria N° 022-2026-SO-CCO-UNJ, de fecha 11 de junio de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación, administrativo y económico;

Que, el Artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que: *"La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno, de acuerdo a la citada Ley"*;

Que, el numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que, la comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y dedicación exclusiva la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos;

Que, mediante Ley 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, se faculta a las entidades, regular sus procesos para la obtención de mayores niveles de eficiencia a fin de brindar una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos;

Que, de igual forma, mediante literal 1.1 del numeral 1 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, referente al Principio de Legalidad, establece que: *"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*;

Que, mediante numeral 62.3 del Artículo 62° del mismo cuerpo normativo señala: *"Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos"*;

Que, a través de la Carta N° 201-2026-DEEC-CEDEPAS NORTE de fecha 10 de junio de 2026, la Directora Ejecutiva del Centro Ecueménico de Promoción y Acción Social Norte, invita al Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén, Dr. Ricardo Abel del Castillo Torres, a participar en el "Encuentro Interregional InnovaSuyu Cajamarca 2026", a desarrollarse del 16 al 19 de junio de 2026 en la ciudad de Cajamarca, en el marco del Proyecto "Dinamización de Ecosistemas Regionales de Innovación y Emprendimiento – DER Cajamarca", evento promovido por PROINNOVATE con el respaldo de la Agencia Regional de Desarrollo Cajamarca (ARD), que tiene por finalidad promover el intercambio de experiencias, el aprendizaje colaborativo y el fortalecimiento de los ecosistemas regionales de innovación y emprendimiento;

Que, el pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 22-2026-SO-CCO-UNJ, de fecha 11 de junio de 2026, emite el Acuerdo N° 0420-2026-SO-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA
"Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia"



N° 347-2026-CCO-UNJ

11-JUNIO-2026

CCO-UNJ, a través del cual acuerda, por unanimidad: **AUTORIZAR** el viaje en comisión de servicios del Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, Dr. Ricardo Abel del Castillo Torres, a la ciudad de Cajamarca, los días 16 y 17 de junio de 2026, a fin de participar en el "Encuentro Interregional InnoVaSuyu Cajamarca 2026", desarrollado en el marco del Proyecto "Dinamización de Ecosistemas Regionales de Innovación y Emprendimiento – DER Cajamarca"; **ENCARGAR** el despacho de la Vicepresidencia de Investigación al Vicepresidente Académico, Dr. Braulio Morán Ávila, durante los días 16 y 17 de junio de 2026, en adición a sus funciones y **NOTIFICAR** el presente acuerdo a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria: "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 098-2026-MINEDU, de fecha 28 de mayo de 2026;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **AUTORIZAR** el viaje en comisión de servicios del Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, Dr. Ricardo Abel del Castillo Torres, a la ciudad de Cajamarca, los días 16 y 17 de junio de 2026, a fin de participar en el "Encuentro Interregional InnoVaSuyu Cajamarca 2026", desarrollado en el marco del Proyecto "Dinamización de Ecosistemas Regionales de Innovación y Emprendimiento – DER Cajamarca"

ARTÍCULO SEGUNDO.- **ENCARGAR** el despacho de la Vicepresidencia de Investigación al Vicepresidente Académico, Dr. Braulio Morán Ávila, durante los días 16 y 17 de junio de 2026, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- **NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- **DISPONER** la publicación en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Mg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo
SECRETARIA GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Abel Melchor García Bazar
PRESIDENTE